



**CARTELERA VIRTUAL
PÁGINA WEB
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

AL PÚBLICO EN GENERAL, SE LE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA NRO. 058-2024-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 23 de abril de 2024.- Las 09h06.- **VISTOS:** Agréguese a los autos:

- a) Oficio Nro. TCE-SG-OM-2024-0289-O, suscrito por el abogado Víctor Hugo Cevallos García, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, mediante el cual se asignó la casilla contencioso electoral Nro. 069, al presunto infractor, abogado Alejandro Rodas Coloma.
- b) Documentos ingresados el 11 de abril de 2024, a las 15h07, al correo electrónico gabriela.rodriquez@tce.gob.ec, desde la dirección electrónica Daniel.Pesantez@funcionjudicial.gob.ec, con el asunto: “RV: Notificación Oficio-CJ-DNDMCSJ-SNOASP-2024-0045-OF”; respecto de lo cual, al verificar se constata que adjunta seis (06) archivos, conforme el siguiente detalle: **1)** Oficio Nro. C-J-DNDMCSJ-SNOAPSP-2024-0045-OF de 28 de marzo de 2024, firmado electrónicamente por la abogada Tatiana Mercedes Orellana Cañar, subdirectora nacional de Organismos Auxiliares y Sistema Pericial; **2)** Documento en formato Excel, con título: **“reportePeritos informatica forense.xls”**, que contiene a un listado de cincuenta y tres (53) peritos especializados en Informática Forense; **3)** Documento en Excel, con título: **“reportePeritos informatica.xls”**, que contiene un listado de nueve (09) peritos especializados en Informática y Telecomunicaciones; **4)** Documento en Excel, con título: **“reportePeritos Psicología Clínica.xls”**, que contiene un listado de trescientos setenta y seis (376) peritos especializados en Psicología Clínica; **5)** Documento en Excel, con título: **“reportePeritos psicología.xls”**, que contiene un listado de cuarenta y tres (43) peritos especializados en Psicología; y, **6)** Un documento en formato zip (HTML), que al descargar corresponde a un documento msg mismo que contiene un correo electrónico remitido el lunes 01 de abril de 2024, a las 08h09, por Daniel Mauricio Pesantez Coronel, a la dirección gabrielarodriguez@hotmail.com, con el asunto: “Notificación Oficio-CJ-DNDMCSJ-SNOASP-2024-0045-OF”.
- c) Documentos ingresados el 12 de abril de 2024, a las 13h04, a los correos electrónicos gabriela.rodriquez@tce.gob.ec y richard.gonzalez@tce.gob.ec, desde la dirección electrónica Daniel.Pesantez@funcionjudicial.gob.ec, con el asunto: **“Notificación Oficio-CJ-DNDMCSJ-SNOASP-2024-0062-OF”**; respecto de lo cual, al verificar se constata que contiene diez (10) archivos adjuntos, acorde al detalle siguiente: **1)** Oficio Nro. C-J-DNDMCSJ-SNOAPSP-2024-0062-OF de 12 de abril de 2024, en dos (02) fojas, el mismo que se



encuentra firmado electrónicamente por la abogada Tatiana Mercedes Orellana Cañar, subdirectora nacional de Organismos Auxiliares y Sistema Pericial; **2)** Oficio Nro. C-J-DNDMCSJ-SNOASP-2024-0045-OF, de 28 de marzo de 2024, firmado electrónicamente por la abogada Tatiana Mercedes Orellana Cañar, subdirectora nacional de Organismos Auxiliares y Sistema Pericial; **3)** Oficio Nro. TCE-RG-SR-2024-005-O, suscrito por la abogado Gabriela Rodríguez, Secretaria Relatora *ad hoc* de este despacho; **4)** Documento en Excel, con título: **“reportePeritos informatica forense.xls”**, el que corresponde a un listado de cincuenta y tres (53) peritos especializados en Informática Forense; **5)** Documento en tabla Excel, con título: **“reportePeritos informatica.xls”**, que contiene un listado de nueve (09) peritos especializados en Informática y Telecomunicaciones; **6)** Documento en tabla Excel, con título: **“reportePeritos Psicología Clínica.xls”**, que corresponde a un listado de trescientos setenta y seis (376) peritos especializados en Psicología Clínica, contenidos en cuatro (04) fojas; **7)** Documento en tabla Excel, con título: **“reportePeritos psicología.xls”**, el mismo que contiene a un listado de cuarenta y tres (43) peritos especializados en Psicología; **8)** Correo electrónico, remitido desde gabriela.rodriguez@tce.gob.ec, a la dirección electrónica Daniel.Pesantez@funcionjudicial.gob.ec, con fecha de envío de 12 de abril de 2024, a las 10h23, con el asunto: “Acuso recibido Oficio-CJ-DNDMCSJ-SNOASP-2024-0045-OF”; **9)** Correo electrónico, remitido por Daniel Mauricio Pesantez Coronel, a la dirección electrónica gabrielarodriguez@hotmail.com, enviado el lunes 01 de abril de 2024, a las 08h09, con el asunto: “Notificación Oficio-CJ-DNDMCSJ-SNOASP-2024-0045-OF”; y, **10)** Correo electrónico, remitido por Daniel Mauricio Pesantez Coronel, a la dirección gabriela.rodriguez@tce.gob.ec, el jueves 11 de abril de 2024, a las 08h09, con el asunto: “RV: Notificación Oficio-CJ-DNDMCSJ-SNOASP-2024-0045-OF”.

- d)** Escrito ingresado el 15 de abril de 2024, a las 15h19, a través de la ventanilla de recepción de documentos de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, suscrito por el presunto infractor, abogado Alejandro Rodas Coloma, conjuntamente con el doctor Guillermo González Orquera.

I. ANTECEDENTES

- 1.1** Mediante auto de 10 de abril de 2024 a las 15h26, el suscrito juez, dispuso correr traslado a la denunciante con la copia simple del escrito de contestación de la denuncia y los archivos adjuntos, se tomó en cuenta lo señalado por el presunto infractor, sobre la prueba documental y el auxilio probatorio, este último no fue concedido por no haberse cumplido con lo previsto en el último inciso del artículo 91 del Reglamento de Trámites, se remitió atento oficio a la



Defensoría Pública en la provincia de Pichincha, a fin que disponga la presencia de un Defensor o Defensora Pública en la Audiencia Oral Única de Prueba y Alegatos; se insiste al Consejo de la Judicatura que remita a este despacho un listado completo de los peritos solicitados; finalmente, se indicó que el día y hora para la celebración de la Audiencia Oral Única de Prueba y Alegatos serán señalados oportunamente (fs. 74-75).

- 1.2 Mediante oficio Nro. TCE-JVLL-2024-023-O, emitido por la Secretaria Relatora *ad hoc* de este despacho, se puso en conocimiento del Consejo de la Judicatura el contenido del auto que antecede, con la finalidad de que proceda a remitir a este despacho un listado completo de los peritos de Criminalística, debidamente acreditados ante este organismo, con experticia en informática, y, un listado completo de peritos debidamente acreditados en materia de “*psicología en enfoque de género*”, en un término perentorio (fs. 83).
- 1.3 Mediante oficio Nro. C-J-DNDMCSJ-SNOASP-2024-0045-OF de 28 de marzo de 2024, ingresado el 11 de abril de 2024, a las 15h07, a través de la dirección electrónica gabriela.rodriguez@tce.gob.ec, con el asunto: “RV: Notificación Oficio-CJ-DNDMCSJ-SNOASP-2024-0045-OF”, la abogada Tatiana Mercedes Orellana Cañar, subdirectora nacional de Organismos Auxiliares y Sistema Pericial, en cumplimiento al auto de 22 de marzo de 2024, a las 13h36, dentro de la causa Nro. 058-2024-TC, anexa el listado de peritos en diferentes especialidades, señalando que: “(...) actualmente no existe una especialidad de psicología con enfoque de género, por lo que se remite el listado de peritos calificados en la especialidad de psicología y psicología clínica” (fs. 94-105).
- 1.4 Mediante oficio Nro. C-J-DNDMCSJ-SNOASP-2024-0062-OF de 12 de abril de 2024, ingresado el 12 de abril de 2024, a las 13h04, a las direcciones electrónicas: gabriela.rodriguez@tce.gob.ec y richard.gonzalez@tce.gob.ec, con asunto: “Notificación Oficio-CJ-DNDMCSJ-SNOASP-2024-0062-OF”, escrito en el cual la abogada Tatiana Mercedes Orellana Cañar, subdirectora nacional de Organismos Auxiliares y Sistema Pericial, en cumplimiento al auto que antecede, anexa el listado de peritos en diferentes especialidades (fs. 107-126).
- 1.5 Mediante escrito constante en una (01) foja, ingresado el 15 de abril de 2024, a las 15h19, por recepción de documentación de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, con Nro. de Trámite: FE-29135-2024-TCE, el presunto infractor, abogado Alejandro Rodas Coloma, designó como su abogado al doctor Guillermo González Orquera (fs. 129-131).



Con los antecedentes expuestos y por así corresponder en derecho,
DISPONGO:

PRIMERO: (Diligencia).- Se señala para el día jueves 25 de abril de 2024 a las 12h00, el sorteo de los peritos que efectuarán los informes periciales solicitados por la denunciante. La selección de los profesionales se efectuará bajo los siguientes parámetros:

- 1.1 Área o Profesión "Criminalística", Especialidad "Informática Forense", Cantón "Quito", Provincia "Pichincha".
- 1.2 Área o Profesión "Criminalística", Especialidad "Psicología Clínica", Cantón "Quito", Provincia "Pichincha", esto por cuanto en oficio Nro. C-J-DNDMCSJ-SNOAPSP-2024-0045-OF de 28 de marzo de 2024, la abogada Tatiana Mercedes Orellana Cañar, menciona que actualmente no existe una especialidad de psicología con enfoque de género.
- 1.3 La diligencia se realizará en el despacho del suscrito Juez de instancia, con la presencia de la secretaria relatora *ad hoc* del despacho.
- 1.4 Para el efecto se utilizará la documentación remitida por el Consejo de la Judicatura el 12 de abril de 2024; de la diligencia de sorteo se elaborará la respectiva acta por parte de la Secretaria Relatora *ad hoc* del despacho.

Para garantizar el debido proceso remítase copias simples a las partes procesales de los archivos adjuntos al correo electrónico remitido desde la dirección: Daniel.Pesantez@funcionjudicial.gob.ec el 12 de abril de 2024 a las 13h04.

SEGUNDO: (Designación de abogado).- Téngase en cuenta la autorización conferida por el presunto infractor, a favor del doctor Guillermo González, como su patrocinador; así como, el señalamiento de la dirección electrónica: guillermogonzalez333@yahoo.com.

TERCERO: (Notifíquese).- Hágase conocer el contenido del presente auto:

- A la denunciante Tania Maribel Jurado Vega, y a su patrocinador en:
 - Los correos electrónicos: tanyj09@hotmail.com
vinpalacios@hotmail.com
 - La casilla contencioso electoral **Nro. 139**
- Al presunto infractor, señor German Alejandro Rodas Coloma, en



- Los correos electrónicos: ALERODCOL08@GMAIL.COM
CCOLOMA18@HOTMAIL.COM
guillermogonzalez333@yahoo.com

ALERODCOLo8@GMAIL.COM
CCOLOMAI8@HOTMAIL.COM
- La casilla contencioso electoral **Nro. 069**

CUARTO: (Secretaría).- Siga actuando la abogada Gabriela Rodríguez Jaramillo, secretaria relatora *ad hoc* de este despacho.

QUINTO: (Publíquese).- Hágase conocer el contenido del presente auto, en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.- Dr. Joaquín Viteri Llanga, **JUEZ** -
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Certifico.- Quito, D.M., 23 de abril de 2024.


Ab. Gabriela Rodríguez Jaramillo
SECRETARIA RELATORA *ad-hoc*



